



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.uy

Monte, 15 de Agosto 2024

VISTO:

La Ordenanza 4365/2020, se creó el banco de tierras y el Fondo Municipal de la Vivienda (FOMUVI) y su correspondiente reglamentación mediante decreto 153 y sus Anexos.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose aprobado por Decreto 1403/2023, y Decretos N°: 2370/22 y Decreto 2373/22 de reincorporación al Municipio de (dos) 2 lotes, inmuebles identificados como **parcela 6**, de la Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 93 y **parcela 15**, de la Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 71 de este partido de Monte según Plano 73-0008-2015;

Que dichos dos lotes fueron afectados al Plan FOMUVI, promulgados por Decreto N°: 288/2023 para la venta a particulares.

Que tal venta se efectuó adjudicándose a setenta y cinco ganadores según Decreto 1403/23, quienes firmaron los correspondientes convenios de adjudicación según Decreto 1407/23, requiriendo la intervención de la Escribanía General de Gobierno para la escrituración de los mismos.

Que en consecuencia corresponde se proceda a formalizar las escrituras traslativas de dominio de dos lotes en el orden 65 y 66 del artículo 1°, según Decretos 1403/1407/23, que están a nombre de los cesionarios, en favor de los adjudicatarios designados en el decreto precedentemente señalado, que habiendo abonado el precio total convenio por los lotes y reúnen las condiciones exigidas por la ley 10830.

Por Ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO**
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Procédase a la escrituración, conforme lo normado por los artículos 2 y 4 inciso d) de la ley 10830 de los bienes inmuebles que seguidamente se designan en favor de los beneficiarios que asimismo se detallan, dándose intervención a la Escribanía General de Gobierno a los efectos de proceder a dicha escrituración:





Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

- SCHWEIKOFSKI, Vanesa Soledad, D.N.I. 38.139.318, por el inmueble Circ: I, Secc: C, Chacra 68, Manzana 71, Parcela 15. Según Convenio de Adjudicación del 10/07/2023.

- MENOZZI, Joel Alejandro, D.N.I. 31.817.424, por el inmueble Circ: I, Secc: C, Chacra 68, Manzana 93, Parcela 6, según Convenio de Adjudicación del 10/07/2023.

ARTÍCULO 2: Elevase las actuaciones llevadas a cabo en el **Expediente Municipal N°: 4077-462/2024** a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la prosecución del trámite de escrituración.

ARTÍCULO 3: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N°: 1180.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte